

Artículos y Comentarios e Informaciones

EL PAÍS VASCO

San Sebastián

OFICINAS: Teatro Victoria Eugenia... Teléfono 4-33.

NOTAS.—Las opiniones que nuestros colaboradores expresan en estas columnas no involucran las del periódico.

SABADO, 14 DE ABRIL DE 1923

EDITORIALES

EDAN TA PAGA

Recordando a León Forest, podemos decir que mientras en Francia disminuye el alcoholismo, en Guipúzcoa permanece estacionario, que es lo mismo que decir que se mantiene a una altura lamentable.

En las provincias vascas, los deportes van indudablemente mejorándose de la juventud, pero son pocos los hombres decididos que se distinguen por su actuación pública en pro de obtener rigurosas medidas que tiendan a la disminución del alcoholismo.

En los Estados Unidos, por el contrario, las campañas de los prohibicionistas tienden al ridículo. En todos los periódicos que se precian de serios se lee que en la próxima contienda electoral tendrá lugar con esta fórmula: ¿Se beberá o no se beberá vino y cerveza?

Cuando reflexionamos que los Estados Unidos mantienen un verdadero ejército terrestre y marítimo para evitar que los ciudadanos beban vino, admitimos que allí son, por lo menos, tan exagerados como aquí, a pesar de tener la exageración un aspecto contrario.

Pero hay que convenir en que si podemos ser menos serios que ellos por obra y gracia de nuestras tristes exageraciones alcohólicas, son ellos mucho más graciosos que nuestras gentes en lo referente a concebir medios eficaces para imponer candilatos en una campaña electoral.

EL PLEITO DE LOS ARMEROS

Volvamos a ocuparnos de esta importante cuestión. Crosmos que nada como un problema que encierra tan excepcional interés para Guipúzcoa, debe merecer las preferencias de nuestra preocupación.

Romanos. Como se le encareciera la excepcional importancia que el pleito armero encerraba para Guipúzcoa y la gravedad de las contingencias que se pudieran derivar de la actitud de los Municipios guipuzcoanos el señor Mesonero Romanos afirmó, poniendo en sus palabras acentos de verdadera sinceridad, que él se ha interesado vivamente por inclinarse al Gobierno a una solución favorable; que una y otra vez se ha dirigido al ministro de la Gobernación encareciéndole la necesidad de complacer los justos deseos de los armeros guipuzcoanos; es más, puede afirmarse que si el problema dependiera del ministro de la Gobernación, seguramente ya estaría resuelto.

De modo que en el asunto entenderá el Gobierno, y que ha de ser el Consejo de ministros el que ha de pronunciar la palabra definitiva.

Conecemos la buena voluntad del señor Mesonero Romanos y su inclinación a favor de los industriales armeros guipuzcoanos. Pero estimamos que no basta con sólo buena voluntad. Como hombre justiciero debe actuar decididamente para que prevalezca la justicia.

No desconiamos tener en breve noticias de qué el señor Mesonero Romanos, que sabe cuán ciertos son los temores que apuntamos, no ha desaprovechado esta amistosa advertencia que le hacemos.

NUESTROS EDITORIALES

PALABRAS AMIGAS «La Petite de Gironda», periódico de Burdeos de gran circulación en el sudoeste de Francia, recoge una de las editoriales publicadas el martes 10 por EL PAÍS VASCO.

Agradecemos al colega la simpatía que nos demuestra al acogernos, comentar y reproducir nuestro artículo, inspirado tan sólo en el respeto que nos merecen las causas justas.

Desde mi atalaya

¿Qué he visto ayer? Mis ojos se han recreado desde temprano, viniendo en el paseo a los chicos contagiados de «fútbolmania».

Un chiquitín, gracioso como un muñeca de celuloide y del tamaño de un puño, da soberbias patadas a una jarrita de aluminio, mientras grita: ¡Oh, oh!

La gente se ha salido de madre, y el partido a jugarse les trae de coronilla.

Los comercios, los cafés, los tranvías, son sucursales de «La Real», y hasta las niñas que coquetean bajo los arcos de la Diputación, poseídas del entusiasmo ambiente, zarandean de modo alarmante a los chiquillos confiados a sus cuidados.

Y la tardecita, regresan del campo deportivo los entusiastas del deporte, caladitos, pero contentos. ¡Hemos ganado la batalla...!

EL PLEITO DE LOS ARMEROS

¿No habías visto nunca cazar una boina? Yo me entretengo en este momento mirando cómo se intenta cazar una, que ha volado por arte de la travesura de un diablito a lo más alto de un árbol frente a mi atalaya.

Don MELITON

TENDREMOS BORRASCA

El director del Observatorio de Igueldo dijo ayer a nuestro reporter que había perspectivas de borrasca. Puede decirse que ésta ha empezado ya, pues anoche corría un viento formidable, mezclado con una lluvia torrencial.

Hay que prepararse, por lo tanto, a aguantar el temporal.

Casas baratas

UNA MOCION INTERESANTE

Los concejales señores Torrijos y Torres han redactado una moción sobre construcción de casas baratas que debió ser presentada en la última sesión de la Corporación municipal. Considerando de verdadero interés público, reproducimos íntegramente el texto del proyecto en cuestión, que dice así: Los concejales que suscriben, dado el interés grande que existe por un núcleo numerosísimo de la población en que se continúe la construcción de viviendas económicas, máxime visto el resultado habido en las levantadas en el barrio de Loyola, presentan a la consideración del Excmo. Ayuntamiento la siguiente moción, con el objeto de poder proseguir escalonadamente a intensificar lo más posible la construcción de habitaciones para la clase menesterosa.

A este fin y para que, no pese una labor nueva a las muchas que ya tiene el Ayuntamiento, proponen se constituya una Junta autónoma denominada de Casas Baratas, de la que pueden formar parte varios señores concejales, representando a la Corporación, un representante de cada una de las Casas de Ahorros, municipal y provincial, otros por las Asociaciones de Arquitectos de Guipúzcoa, de la Cámara de Comercio, Sociedad Obrera y vocales vecinos, la cual podría tomar a su cargo la impulsión y construcción de las mencionadas casas.

Para que pudiera comenzar su labor la susodicha Junta podrá entregarseles por la Corporación municipal las 8.400 pesetas de la renta que produce el arriendo de las 14 casas que posee en Loyola y a base de aquella cantidad, contratar un anticipo metálico amortizable de 250.000 pesetas al tres y medio por ciento de interés. Las 250.000 pesetas así obtenidas permitirían a la Junta creada, proseguir inmediatamente la construcción de casas baratas y aprovecharse de los beneficios que la ley establece a esta clase de construcción.

Contando después con nuevas rentas, más los recursos que la Junta se agenciasse, la valorización de los terrenos que posee el Ayuntamiento en el Antiguo (Martínchoena) y alguna cantidad que se incluyese en los presupuestos anuales del Ayuntamiento, podía la Junta amortizar fácilmente la cantidad contratada y seguir construyendo viviendas económicas de que tan necesitado se halla San Sebastián.

Es cuanto tiene el honor de proponer a la consideración de V. E. San Sebastián 9 de Abril de 1923.—Cástor Torre, Guillermo Torrijos.

El problema del pan

Un compás de espera

Estos días han celebrado los panaderos donostiarra algunas reuniones. Esperábamos que a una de ellas asistieran los representantes navarros, cuya llegada se nos anunció. Hasta ayer no sabemos que estos señores hayan venido a San Sebastián, y, en cambio, hemos sabido cosas que demuestran claramente lo próximos que están de llegar a un acuerdo unos y otros elementos.

Ayer, tarde y noche, estuvieron reunidos los directivos de la Sociedad de panaderos de San Sebastián. Indudablemente, en esta reunión, como en las de todos los días, se habló de la cuestión que nos ocupó recientemente. Intentamos adquirir información acerca de estas reuniones, pero nos encontramos con que los industriales panaderos tienen el acuerdo firme, que están dispuestos a cumplir a rajatabla, de no facilitar información de ninguna índole a los diarios locales. Parece que obedece el acuerdo a represalias acordadas en virtud de ciertas actitudes de nuestros colegas matutinos en épocas pretéritas. El hecho es que no logramos la información que deseábamos.

tampoco conceder gran valor a estas informaciones oficiosas, y, desde luego, interesadas. Poco habían de contribuir a aclarar el problema que nosotros tenemos el propósito de airear. Desde luego, continuaremos nuestras informaciones, en las que diremos cosas muy interesantes, porque contamos para informarnos con quienes conocen el problema a la perfección.

Nuestro compañero «Juan Caballero» continuará informando a nuestros lectores en los términos en que el problema del pan está planteado en San Sebastián.

Tiene buen acopio de materiales para informar a los lectores de EL PAÍS VASCO de cosas que a todos interesa conocer, para saber a qué atenerse en cuestión de tanta monta como es el carísimo precio del pan.

EL OBSERVATORIO DE IGUELDO

Se nos dice que el meteorólogo encargado del Observatorio de Igueldo, señor Orolaga, ha obtenido autorización para montar en aquellas alturas un aparato receptor-registrador de impresiones meteorológicas, que le han de ser transmitidas desde diferentes observatorios de las costas francesas y de otras del litoral cantábrico de España.

Este es un servicio que cada día se hace más necesario, y seguramente que las entidades interesadas directamente en los asuntos marítimos, lo mismo que las Corporaciones oficiales, apoyarán moral y materialmente todo cuanto tienda a favorecer a las clases que ganan el sustento diario en lucha constante con los elementos bravos de nuestros mares.

ESCASEZ DE CARNE

Según se nos informa, hay en San Sebastián escasez de carne. El jueves último, los señores Eustaquio Iraola y José Aguirre, encargados por el gremio de tabajeros para adquirir reses, tuvieron que ir a Elizondo para comprarlas allí a cualquier precio. Así, la población ha quedado abastecida de carne por algunos días.

EN LA CARCEL DE ONDARRETA

La comunión a los reclusos

A las ocho y media de la mañana, como estaba anunciado, se administró ayer la Comunión Pascual a los reclusos de Ondarreta.

Se celebró la misa en un altar dispuesto en la galería central, y asistieron a ella los gobernadores civil y militar; el alcalde accidental, señor Pérez Ormazábal; el vicepresidente de la Diputación, señor Brunet; el presidente de la Audiencia, señor Aldecoa; el fiscal, señor Pérez Moso; el magistrado, señor Santaló; el comandante de Marina, el señor Bornás, por el Colegio de Abogados, y el señor Gutiérrez por el de Procuradores, además de algunas otras personalidades e invitados.

Recibieron a éstos el director de la Prisión don Francisco Calleja, acompañado de los oficiales de la misma, que vestían uniforme del Cuerpo.

Durante la misa interpretó algunos cantos un coro de bellas señoritas.

Con una sencilla plática preparó un padre jesuita a los reclusos para recibir la sagrada Comunión. Después de la misa, el señor Calleja acompañó a los invitados, mostrándoles las dependencias de la prisión. Todos ellos hicieron grandes elogios de la organización y el orden que en ellas reina.

Al mediodía se sirvió a los presos un rancho extraordinario.

Los pequeños rateros

En una sastrería de Zumaya

En la sastrería que en Zumaya tiene establecida don Alfonso Zubía se cometió recientemente un robo de prendas.

Como presunto autor de la sustracción fué denunciado Juan González Fernández, de treinta y tres años de edad, natural de Sevilla. Este fué detenido ayer en una taberna del crucero de Arzona, por el cabo de miqueletes del puesto de Zumaya, Ignacio Ayerbe, y el miquelete Fermín Uribe.

Se le ocuparon todos los útiles propios del oficio. El detenido ha quedado a disposición del Juzgado.

LA AUTONOMÍA VASCONGADA

Lo que ha sido y lo que debe ser

Especial para EL PAIS VASCO

POR VIA DE PROEMIO

Después del estudio hecho por tantos y tan competentes escritores acerca del asunto, cuyo título encabezan las precedentes líneas, pretender decir la última palabra sería un sueño; exponer algo nuevo una quimera; armonizar antitéticas opiniones, realizar un imposible; sustentar la verdadera, vana pedantería, y callar la propia, cobardía y traición. Sin embargo, atendiendo a la súplica del ilustrado director de este diario, y sólo por deferencia especial hacia el mismo, y para no incurrir en ninguna de las notas aludidas, con la franqueza y sinceridad habitual daremos a conocer nuestro juicio, pobre y falible, sí, como hombre sujeto a error, pero espontáneo y sincero, fruto del estudio realizado, acaso con más deseo que fortuna, sin que al publicarlo, pretendamos cerebrar un ápice la justa reputación científica de las autoridades mencionadas en nuestras primeras líneas.

El lector exento de prejuicios y con talento superior, decidirá el pleito que someto a su alta consideración en favor de la opinión más en armonía con su elevado criterio.

Antes de pasar adelante, citaremos como premisas las causas de tan heterogéneas opiniones, que son estas: Primera. Que se trata del gran problema constitucional de los Estados Vascos. Segunda. Que se trata de definir la situación política de estos Estados, conforme a los dogmas del moderno derecho público. Tercera. Que las fases históricas por que pasó la personalidad de esos territorios euskaros fueron distintas, de todos entre sí y de cada uno en particular, aunque guardase notables semejanzas. Cuarta. Que para la solución del problema hay que tener en cuenta dos aspectos del mismo que son a modo de dos incógnitas en una sola ecuación: la soberanía de los Estados o naciones vascas y la soberanía del Estado español, coexistiendo aquéllas dentro de la gran nacionalidad española. Quinta. Que unos escritores, más entusiastas de la unidad nacional que de la independencia vascongada, se han fijado en los actos de soberanía de los Reyes Castellanos, olvidando, anulando o desconociendo la soberanía de los Estados euskeros, mientras que otros, amantes de la independencia y soberanía de éstos, rechazan la ingerencia, la relación, la coexistencia y la unión de la Corona de Castilla con las naciones vasco-navarras afirmando de un modo absoluto e incontrovertible la existencia y absoluta independencia de las naciones vascas, de la Corona de Castilla hasta la ley de 29 de octubre de 1839.

Nosotros, a fuer de imparciales, con la Historia en la mano, dando igual valor a los hechos favorables que a los adversos, discurramos, tanto de los detractores de las genuinas y propias libertades vascongadas, que llegan a negarlas, calificándolas de gracias otorgadas o de odiosos privilegios, como de los apasionados y fanáticos defensores que, idealizando su existencia, las truecan y exageran, conceptuándolas fruto de la soberanía nacional de los Estados Vascongados, independientes y desligados de todo compromiso o relación con la Corona de Castilla.

PERIODOS EN LA VIDA AUTONOMA

Para nosotros es indispensable distinguir en la vida autonómica de los territorios vascongados distintos periodos, el primero anterior a su unión a la corona de Castilla, de plena soberanía de independencia, pero de confusión de germen de todas las instituciones peculiares de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava. El segundo, desde su unión a Castilla, hasta los primeros años del siglo pasado, periodo este brillante en que se desenvuelven los organismos forales, el derecho consuetudinario se escribe, en parte, en las colecciones forales que cada Estado redacta. El tercer periodo de decadencia foral o autonómica comienza con el siglo XIX y termina en el año 1876, teniendo dos épocas bien definidas: la una hasta la funesta ley de 1839 y la otra desde ésta a la del 76. Finalmente, hay un cuarto periodo de transición que se inicia con el primer concierto económico y alcanza a nuestros días. Hecha esta distinción fundamental en la historia constitucional vascongada, es más fácil, señalar en cada uno de los periodos la situación respectiva de las soberanías de cada comarca. Durante el primer periodo, la vida de los Estados Vascongados, hallase envuelta en sombras tales que apenas es conocida su historia, pudiendo apellidarle un período casi pre-histórico por la carencia absoluta de datos indudables. En él, la independencia de los moradores de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, la tiene, muy por cierta. Su estado normal fué el aislamiento y la separación de los demás territorios, sin que por ello dejasen de tener las naturales relaciones nacidas, muchas veces, del estado de lucha con algunos; de prestarles ayuda con tropas asalariadas en las empresas guerreras en otras ocasiones; el peligro común que la invasión mahometana originaba; las necesidades materiales que obligaban a establecer mutuas relaciones y cambio de productos, y, finalmente, el hecho de elegir Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, por señores a personas extranjeras al país, emparentadas a soberanos de otros Estados, que, por amistad o parentesco con otros soberanos, hicieron que los vascongados tomasen parte en luchas y contiendas extrañas a su país.

Doctor LARRE Especialista en enfermedades de garganta, nariz y oído.

Plaza de Guipúzcoa, 9, 1.º Teléfono 26-40

JEREZ C. Z.

El preferido por los conocedores

«El País Vasco»

Teléfono: 433

Imp. «Editorial Europa»

definidas: la una hasta la funesta ley de 1839 y la otra desde ésta a la del 76. Finalmente, hay un cuarto periodo de transición que se inicia con el primer concierto económico y alcanza a nuestros días. Hecha esta distinción fundamental en la historia constitucional vascongada, es más fácil, señalar en cada uno de los periodos la situación respectiva de las soberanías de cada comarca.

Durante el primer periodo, la vida de los Estados Vascongados, hallase envuelta en sombras tales que apenas es conocida su historia, pudiendo apellidarle un período casi pre-histórico por la carencia absoluta de datos indudables. En él, la independencia de los moradores de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, la tiene, muy por cierta. Su estado normal fué el aislamiento y la separación de los demás territorios, sin que por ello dejasen de tener las naturales relaciones nacidas, muchas veces, del estado de lucha con algunos; de prestarles ayuda con tropas asalariadas en las empresas guerreras en otras ocasiones; el peligro común que la invasión mahometana originaba; las necesidades materiales que obligaban a establecer mutuas relaciones y cambio de productos, y, finalmente, el hecho de elegir Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, por señores a personas extranjeras al país, emparentadas a soberanos de otros Estados, que, por amistad o parentesco con otros soberanos, hicieron que los vascongados tomasen parte en luchas y contiendas extrañas a su país.

El segundo periodo es el que ha motivado, motiva y motivará encendidas controversias nacidas de no saber apreciar la simultánea existencia de la soberanía, autonomía o independencia de los Estados euskeros, relativamente limitada, coexistiendo al lado de la nación española bajo la protección o amparo de los Soberanos Castellanos, sus señores. Para unos, como Liorente y González, la soberanía de la Corona de Castilla es incompatible con la existencia de los Pueros vascongados en el concepto de leyes propias, emanadas de la potestad legislativa de las Juntas generales de cada Estado, considerándolas únicamente como concesiones gratuitas, odiosos privilegios, o fueros enteramente iguales a los municipales de otros pueblos, que así como en éstos, la potestad real los había otorgado; ella misma podía retirarlos, cuando lo plugiese. Para otros modernos como Arana y Ozamiz, la soberanía es una e indivisible, pues no admite igual ni superior, sino inferior a quien mandar. Para ellos no hay soberanía donde hay otro igual y menos donde hay superior; tampoco allí donde no hay inferior; lo mismo que sucede con la independencia, la que no es otra cosa que una individualidad, pero individualidad íntegra y perfecta, entro de su naturaleza.

Según ellos, la independencia euskara es incompatible con la soberanía de Castilla, la coexistencia de los Estados vascos dentro de la Corona de Castilla, al favorecer no la admiten; y el hecho de la unión no engendrará una situación distinta a la que tenían los territorios Euskaldunak con anterioridad.

Nicolás VICARIO PEÑA